RESOLUCIÓN No. CADM-R-07-2006

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

" Forjando el futuro, sirviendo al país...
25 años de excelencia"

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 20, establece que el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales.

SEGUNDO: Que se hace necesario autorizar al VICERRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) y el DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) para que firmen de forma individual las planillas de la institución, a fin de garantizar la buena marcha de la administración universitaria.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Vicerrector(a) Administrativo(a) y el Director(a) Administrativo(a), para que firmen de forma individual las planillas de la institución, a fin de garantizar la buena marcha de la administración universitaria.

SEGUNDO: Remitir copia de esta Resolución a los departamentos que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA GENERAL

Dada en la Ciudad de Panamá, Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los (31) treinta y un días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

APROBADO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2006 EFECTUADA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2006.